



Bogotá D.C. 0 8 AGO. 2023

Doctor (a)

PABLO EDGAR PINTO PINTO

Director (a) Territorial de Bogotá

Ministerio del Trabajo

ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral entre YENNY MARIANA VILLANUEVA MEDINA - CASA DONNA LETTY CAFÉ TRATTORÍA y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

De manera atenta, en cumplimiento de los establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del acuerdo de formalización laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL** DE BOGOTÁ, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del acuerdo de formalización laboral por parte de **YENNY MARIANA VILLANUEVA MEDINA - CASA DONNA LETTY CAFÉ TRATTORÍA.** En igual sentido, dado que en el presente acuerdo se realiza a través de la suscripción de contratos a término fijo, se solicita efectuar especial vigilancia por el termino de 3 años a la prórroga de los contratos de todos los trabajadores formalizados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo. No se permitirá que los trabajadores sean reemplazados por otros, excepto por su renuncia voluntaria.

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se hará seguimiento al cumplimiento del mismo mediante la verificación que se realizará por medio de visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el acuerdo.

Cordialmente,

EDWIN PALMA EGEA

Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión final Acuerdo de formalización y Condiciones Generales

Elaboró/Reviso: LadiC Aprobó: AngelaCo

Cilideris ladicido dumente 1202312 TRIMESTRE 20231AFL REVISADOS 2 TRIMESTRE 14FL YENNY MARIANA VILLANUEVA MEDINA - CASA DONNA LETTY CAFÉ TRATTORÍA - DI BOGOTA

| | | <u> </u> | | Cádigo: IVC-I-02-F-01 |
|---|------------------------------------|--------------------------------------|---|---------------------------------------|
| | PROCESO INSPE | CCIÓN, VIGILA | ANCIA Y CONTROL | Versión: 2.0 |
| | - | O DE FORMA PERSONA NA | LIZACIÓN LABORAL Tural | Fecha: Noviembre 06 de 2019 |
| | John | , | | Página: 1 de 3 |
| ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSC LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPECI | _ | PROPIEDAR PUBLICO DENO | IANA VILLANUEVA ME LIA DEL ESTABLECIMIE DNINADO CASA DONNA AFÉ TRATTORÍA DEL MINISTERIO D | ENTO A LETTY |
| | | | | |
| Departamento | | OGOTA | | |
| Ciudad | | OGOTA | | |
| EL MINISTERIO DEL TRABAJO, por medio de LA DIRI Acuerdo de Formalización Laboral, el cual pretende I 1. DIRECCIÓN TERRITORIAL / OFICINA ESPECIAL / U | a generación de empleo formal co | ON VOCACION DE P | ermanencia. | errado la suscripción del presente |
| Dirección territorial | | BOGOTA | | |
| Nombre Director Territorial | | PABLO EDGAR P | INTO PINTO | |
| Cédula del Director | | 9,264,114 | | |
| 2. EMPLEADOR | | VENINV MADIANA | VILLANUEVA MEDINA | |
| Nombre Empleador | | TARA DONNA LE | TTY CAFÉ TRATTORÍA | |
| Razón Social | | VIT | TIT ON E HOUTOUR | |
| Tipo y Nº de documento de identificación del EMPLEADO | 01. | 700,284,019-7 | | |
| NIT | | 3505969 | | |
| Dirección | | CALLE 137 B # 5 | 7 B - 19 | |
| Teléfono | | 3046247720 | | |
| E-mail de notificaciones | | | ra1977@gmail.com | |
| Sector económico | | | amiento_y_servicios_de_c | |
| Subsector económico | | 5611 Expendio a platos preparados | | radas - 1084 Elaboración de comidas y |
| Objeto principal (según Matrícula Mercantil) | | RESTAURANTE | GASTRO BAR Con espec | ialidad en trattoria |
| Número de trabajadores vinculados directamente | | 0 | | |
| | | | | NO X |
| 3. SINDICATO (Se incluye en caso que sea el propio | ciador) | SI | | NO X |
| Nombre | | NA | | |
| NIT y/o Personería Jurídica | | NA | | |
| Representante legal | | NA | <u> </u> | |
| Cédula del representante legal | <u> </u> | NA | | |
| Cargo | | NA | | |
| 4. EMPRESA INTERMEDIARIA O TERCERIZADORA | (Se incluye en caso de existencia | si <u></u> | | NO X |
| RAZÓN SOCIAL | | | | |
| NIT | | | | |
| Naturaleza jurídica de la empresa | | | <u>.</u> | |
| Representante legal | | | | |
| Cédula del representante legal | | | | |
| Tipo de contrato con EL EMPLEADOR | | | | |
| Fecha del contrato | | | ······································ | |
| Objeto del contrato | | | | |
| Número de trabajadores vinculados con EL EMPLEADO | OR DIRECCION TERRITORI | l. pr | | |

PBX: (57-1) 3779999 - Colombia www.mintrabajo.gov.co

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO ACUEPDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA NATURAL

| Cádigo: IVC-I-0 | 2.F-01 | |
|-----------------|----------------|--|
| Version: 2.0 | · · · | |
| Fecha: Noviemb | ore 06 de 2019 | |

5. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE, QUE SERÁ SUSPENDIDA CON LA FIRMA DEL ACUERDO

| | 21 X NO |
|---|-------------------------|
| N° Radicado del proceso administrativo | 08SI2023791100000003059 |
| Presunta infracción (por tercerización, intermediación Laboral llegal) Descripción de los hechos. | |
| Fecha de inicio de la actuación Administrativa | Contratacion llegal |
| Número del Auto inicial | 06 de junio de 2023 |
| Fecha del Auto | 696 |
| | 06 de junio de 2023 |
| Estado del procedimiento Administrativo | Averiguacion Preliminar |

6. SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE FORMALIZACIÓN

| Radicado de solicitud de acompañamiento técnico para AFL | 16 de junio de 2023 |
|--|---|
| Fecha de solicitud de acompañamiento técnico para AFL | 03 de mayo de 2023 /22/06/2023 |
| Nombre del servidor que brindó el acompañamiento técnico inicial | |
| | Magaly Yakelin Rodriguez Santafe |
| Cargo del servidor que brindó el acompañamiento técnico inicial | |
| Fecha de la socialización previa del modelo de Formalización laboral a los trabajadores a | Inspector de Trabajo y Seguridad Social |
| I formalizar | |
| The state of the s | 03 de mayo de 2023 |

7. DATOS ESPECÍFICOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

| Número de trabajadores vinculados indirectamente con EL EMPLEADOR | 8 |
|---|----------------------|
| Número de trabajadores en nómina antes de la formalización | 0 |
| Número de trabajadores que serán vinculados directamente con EL EMPLEADOR mediante contratos de trabajo con vocación de permanencia | 8 |
| Número de trabajadores en nómina después de la formalización | 8 |
| Fecha de Vo/Bo del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección | 08 de Agosto de 2023 |

8. TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral forma, duración y fecha de contratación:

| No | Nombres y Apellidos | Tipo de Documento CC, TE, | N° del Documento | Tipo de vinculación anterior | Cargo | Tipo de contrato fijo, indefinido, obra labor | Duración meses del nuevo contrato de trabajo | Fecha de Contratación |
|---------------|--------------------------------|---------------------------------|---------------------|---------------------------------|----------------|--|---|--------------------------|
| 1 | REINALDO ALFREDO MARTINEZ R. | P.P.T | 1.634.752 | FRECARIZACION | BARISTA | Fijo | 12 Meses | 1/05/2023 |
| _ 2 | JESUS ALFREDO GUZMÁN | P.P.T | 6.117.985 | | MESERO | | | |
| 3 | JUAN SEBASTIAN ARIAS VERA | C.C | 1.010.015.528 | | | Fijo | 12 Meses | 1/05/2023 |
| | ANIUSKA ALEJANDRA HERNANDEZ V. | | | | AUX COCINA | Fijo | 12 Meses | 1/05/2023 |
| | | P.P.T | 56.275.571 | FRECARIZACION | JEFE DE COCINA | Fijo | 12 Meses | 1/05/2023 |
| 5 | MARIA JOSÉ SALAZAR CARRUYO | P.P.T | 5.139.223 | ! ₹ECARIZACION | MESERA | Filo | 12 Meses | |
| 6 | MELANNY DAYAN PEÑA MONSALVE | C.C | 1.032.938.265 | | | - <u> </u> | | 23/05/2023 |
| 7 | LIZMARY FERNANDA GONZÁLEZ M. | | | 13111125101011 | CAJERA | Fijo | 12 Meses | 19/05/203 |
| _ | | R.U.M.V | 4.932.120 | F PECARIZACION | AUX. COCINA | Fijo | 12 Meses | 19/05/2023 |
| 8 | JHOAN SEBASTIÁN PARRA C. | R.U.M.V | 7.656.493 | Liecarizacion | BARTENDER | Fijo | 12 Meses | 1/05/2023 |

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

A su vez, el presente acuerdo de formalización faboral se rige por el documento Condiciones Generales, el cual hace parte integral del mismo, junto con los anexos alli indicados.

| Condiciones Generales con los documentos requeridos en el acápite (1) PRX: (57 1) 3779999 SI | |
|--|--|
| Colombia | |

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA NATURAL Página: 1 de 3

| Una vez aprobados los alcances proceso, en la ciudad de | del presente Acuero Bogota | do de Formalización Laboral, se Departamento de | suscribe el mismo en seña Bogota | de aceptación el | por quienes intervinieron en este 18 de Agosto de 2023 |
|---|-------------------------------|--|-------------------------------------|---------------------|---|
| POR ELEMINISTERIO DEL TRAE | BAJO - LA DIRECC | ÓN TERRITORIAL: | | | |
| PABLO EDGAR PINTO PINTO Director Territorial de Bogota | | フ | | | |

EL EMPLEADOR:

YENNY MADIANA VILLANUEVA MEDINA Propietario(a) del establecimiento de comercio

CASA DONNA LETTY CAFE TRATTORÍA



PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA

Código IVC-I-02-F-03

Versión: 1,0

Fecha: Noviembre 06 de 2019

Página 1 de 5

CONDICIONES GENERALES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

- I. CONSTANCIAS PREVIAS RESPECTO AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL AFL
- 1. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2°, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL del Ministerio de Trabajo, le advierte a EL EMPLEADOR que la suscripción del AFL no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

En consecuencia, EL EMPLEADOR les garantizará al o los trabajadores enunciados en el Acuerdo de Formalización Laboral, entre otros, los siguientes beneficios:

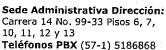
- Que el término de duración de los contratos laborales atenderá lo establecido en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo, en cuanto a prórroga de los mismos, de modo que se garantice el principio de estabilidad laboral.
- Vinculación laboral directa con EL EMPLEADOR por medio de contrato de trabajo, en las condiciones específicas pactadas en el AFL, las cuales sin embargo deben ser igual o más favorables que aquellas existentes para el resto del personal vinculado directamente con EL EMPLEADOR, si lo hubiere.
- El reconocimiento de los mismos beneficios de orden extralegal que EL EMPLEADOR ofrezca a todos los trabajadores al momento de la suscripción del AFL, si los hubiere.
- 2. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores a Formalizar

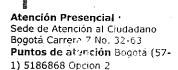
EL EMPLEADOR da fe de haber socializado previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar, enlistados dentro del AFL, allegando como constancia los documentos de socialización con su respectiva fecha de suscripción, anexando la evidencia del procedimiento de

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



is animizabalor of









PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA

Código IVC-I-02-F-03

Versión: 1.0

Fecha: Noviembre 06

de 2019

Página 2 de 5

socialización previa; documentación que hace parte integral del AFL, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 4 del artículo 2, de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

3. Obligatoriedad del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

El incumplimiento parcial o total del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del EMPLEADOR, dará lugar a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, ya sea de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación. Lo anterior, en concordancia con el parágrafo del artículo 16 de la Ley N° 1610 de 2013.

4. No reducción o condonación de sanción ejecutoriada, por suscripción de Acuerdo de Formalización Laboral

Las partes suscribientes del AFL tienen pleno conocimiento de la inaplicabilidad del artículo 10 del Decreto 2025 de 2011, por efecto de la anulación decretada por la Sección Segunda del Consejo de Estado, Expediente No. 11001-03-25-000-2011-00390-00(1482-11) del 19 de febrero de 2018, Consejero Ponente CARMELO PERDOMO CUÉTER, por lo cual la suscripción del AFL no concede reducción o condonación de sanción administrativa laboral ejecutoriada.

- COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL II.
- 1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, EL EMPLEADOR se compromete a no incurrir en forma alguna de intermediación laboral ilegal, a través de cualquier figura, que viole los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

EL EMPLEADOR se compromete a no vincular trabajadores a través de Pre cooperativas v/o Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal, o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes en favor de los trabajadores.

Con Trabajo Decente el tuturo es de todos



commtrabajecel

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10. 11. 12 v 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868



Atención Presencial Sede de Atención al Ćiudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



(@Mintrabajo€of



PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA

Código IVC-I-02-F-03

Versión: 1.0

Fecha: Noviembre 06

de 2019

Página 3 de 5

3. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del EMPLEADOR, que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral se realizará como se enuncia en el acápite del AFL denominado "Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación".

Los trabajadores vinculados indirectamente con EL EMPLEADOR y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuarán en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

4. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL procederá a efectuar visitas de verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral suscrito, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del AFL.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, EL EMPLEADOR suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos, información que queda consignada en el AFL, numeral primero de la segunda parte, denominada "II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL".

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se verificará continuamente el cumplimiento del mismo mediante visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el mismo.

Las visitas de seguimiento se realizarán de forma periódica, de la siguiente manera:

1. A los treinta (30) días calendario de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral





aradtabajocof

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 **Teléfonos PBX** (57-1) 5186868



Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2





PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA

Versión: 1.0

Fecha: Noviembre 06

Código IVC-I-02-F-03

de 2019

Página 4 de 5

- 2. Posteriormente, mínimo cada seis (6) meses, durante los tres (3) años siguientes a la firma del AFL o de la formalización del ultimo trabajador beneficiario del AFL, lo que se cumpla después.
- 3. Visita de cierre dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la vigencia del AFL.

Parágrafo: Para realizar el seguimiento, la Dirección Territorial realizará un cronograma una vez se suscriba el AFL, indicando las fechas propuestas para la realización de las visitas y/o consulta de bases de datos correspondientes al periodo de vigencia pactado.

La Dirección Territorial allegará el cronograma al Grupo de Acuerdos de Formalización de la Dirección de IVC del Ministerio del Trabajo, en formato Excel, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acuerdo. En caso de que la Territorial no pueda cumplir con alguna de las fechas propuestas, deberá informarlo al Grupo, máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la visita no realizada, indicando el motivo y la nueva fecha propuesta, la cual no podrá superar los seis (6) meses desde la fecha de la visita inmediatamente anterior.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Además de las presentes "Condiciones Generales", que hacen parte integral del Acuerdo de Formalización Laboral (AFL) suscrito entre la DIRECCIÓN TERRITORIAL, OFICINA ESPECIAL o UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES del Ministerio de Trabajo y EL EMPLEADOR; integran el AFL los siguientes documentos:

- 1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al Acuerdo de Formalización Laboral.
- 2. Resolución de nombramiento y acta de posesión del Director (a) Territorial, de la Oficina Especial o del Coordinador del grupo de la Unidad de Investigaciones Especiales.
- 3. Certificado de Matrícula Mercantil del Empleador y/o Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa.
- 4. Copia del documento de identificación del Empleador y/o Representante Legal de la Empresa.

Con Trabajo Decenas el futuro es de todos



communication of

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868



Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



(e)MiratrabajoCol



PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA

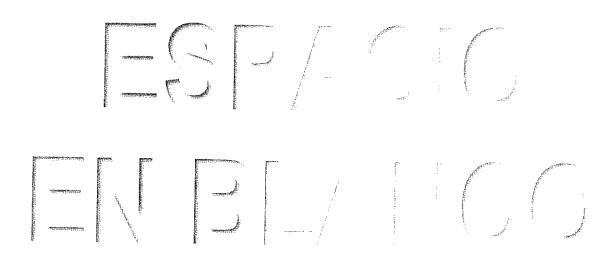
Versión: 1.0

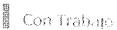
Fecha: Noviembre 06 de 2019

Código IVC-I-02-F-03

Página 5 de 5

- 5. Solicitud de realización de Acuerdo de Formalización Laboral, realizado por EL EMPLEADOR, LOS TRABAJADORES y/o EL SINDICATO
- 6. Constancia de socialización previa realizada por EL EMPLEADOR a los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2º de la Resolución 321 de 2013.
- 7. Constancia de existencia o no de actuación administrativa en trámite que será suspendida por causa del AFL







- maistrabajocof

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868



Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogota (57-1) 5186868 Opción 2

